

**RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2015-003**

**Christian Ruiz Hinojosa**  
**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN (E)**  
**SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-002-2015 de 05 de enero de 2015, el Superintendente de Control de Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-015-2015 de 09 de febrero de 2015 se encarga al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa, Intendente General, la Coordinación Nacional de Gestión;*
- Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-AD-140-2015-M, de 10 de febrero de 2015, el Director Administrativo solicita a la Directora de Planificación e Inversión, realizar la reforma al Plan Operativo Anual (POA), en razón de que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado tiene obligaciones pendientes de pago con la agencia*

de viajes Maritetours del mes de diciembre del año 2014 y esta actividad no fue contemplada en el POA 2015;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-083-2015-M, de 18 de febrero de 2015, la Directora de Planificación e Inversión, recomienda al Coordinador Nacional de Gestión (e), que una vez realizado el análisis correspondiente se requiere reformar el POA y emitir la Resolución Presupuestaria respectiva a fin de cubrir necesidades institucionales en relación a pasajes aéreos al exterior proyectados para el año 2015, lo que permitirá cumplir con la planificación operativa sin afectar las metas establecidas en las diferentes actividades y tareas involucradas;

Que el Coordinador Nacional de Gestión (e), mediante sumilla en la hoja de ruta No. UIO-2015-01445 autoriza lo solicitado por la Directora de Planificación e Inversión;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-083-2015-M, de 18 de febrero de 2015, debidamente autorizado por el Coordinador Nacional de Gestión (E), en lo siguiente:

Condición	Actividad	Tarea	Indicador	Meta Actual	Meta Modificada	Presupuesto Actual	Presupuesto Modificado
Planificada	Pasajes al Interior	Contrato adjudicado	No. de pagos realizados	1	1	\$ 92.989,28	\$ 74.680,00
Planificada	Pasajes al Exterior	Contrato adjudicado	No. de pagos realizados	1	1	\$ 22.720,00	\$ 20.000,00
Nueva	Pagos pendientes 2014	Pago pendiente de pasajes aéreos al exterior mes de diciembre	No. de pagos realizados	0	1	\$ 0,00	\$ 1.779,48
Nueva	Pagos pendientes 2014	Pago pendiente de pasajes aéreos al interior mes de diciembre	No. de pagos realizados	0	1	\$ 0,00	\$ 2.673,60
Nueva	Pasajes al Interior	Contratación de una agencia de viajes año 2015	No. de contratos realizados	0	1	0	\$ 4.000,00
Nueva	Pasajes al Exterior	Contratación de una agencia de viajes año 2015	No. de contratos realizados	0	1	0	\$ 12.576,20
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 115.709,28</b>	<b>\$ 115.709,28</b>

**ARTÍCULO DOS.-** Reformar el presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado en concordancia con lo señalado en el artículo uno de la presente resolución y según el siguiente detalle:

Desde:			Hacia:		
Detalle de la partida	No. Partida	Valor	Detalle de la partida	No. Partida	Valor
Pasajes al Interior	530301	\$ 11.635,68	Pasajes al Exterior	530302	\$ 11.635,68

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

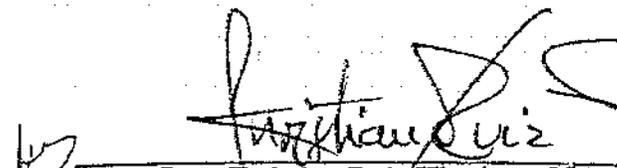
**SEGUNDA.-** Disponer a Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en el artículo precedente.

**TERCERA.-** Encárguese a la Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

### DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de febrero de 2015.

  
 Ing. Christian Ruiz/Hinojosa, MA.  
 COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN (E)  
 SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

